

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Electoral de Centro en sesión celebrada el 25 de febrero de 2025, se procede a la convocatoria de elecciones a director/a del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical:

Acuerdos adoptados por la Junta electoral de centro:

1. Sistema de votación. De acuerdo con el artículo 75.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, las Elecciones a director/a de Departamento se realizarán en formato electrónico.

2. Calendario electoral. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá este procedimiento electoral. Las votaciones electrónicas se celebrarán el día 19 de marzo de 2025.

3. Censo electoral. Atendiendo a la Instrucción del secretario general de la Universidad de Cádiz, UCA/SG01/2024, y para garantizar la protección de datos, los censos electorales solamente están disponibles a través del Sistema de Información de la UCA. <https://sistemadeinformacion.uca.es>

4. Las reclamaciones al censo se presentarán, en el plazo establecido, tanto en oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz como en el Registro Electrónico, a través del procedimiento “instancia genérica”:

https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093

5. Las candidaturas se presentarán, en el plazo establecido, tanto en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz como en el Registro Electrónico, a través del procedimiento “instancia genérica”:

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7SUABM3JJLIWUYZZUWDYKPJ4 | Fecha | 25/02/2025 19:49:03 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA NOEMI SERRANO DIAZ | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUABM3JJLIWUYZZUWDYKPJ4 | Página | 1/2 | |

https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093

6. Los modelos de presentación de candidaturas, papeletas, actas etc., serán idénticas a las propuestas por la Junta Electoral Central y se encuentran publicados en la web de la Facultad: www.uca.es/educacion/elecciones

7. “Serán elegibles aquellos miembros del Departamento que reúnan, junto a las condiciones generales, las establecidas en el artículo 80 y en el artículo 84 de los Estatutos, y electores los miembros del Consejo de Departamento.” (artículo 60 del Reglamento Electoral General de la UCA de 5 de junio de 2014).

8. Recursos: podrán presentarse, en el plazo establecido, tanto en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz como en el Registro Electrónico, a través del procedimiento “instancia genérica”:

https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093

9. A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General de la UCA de 5 de junio de 2014).

10. Mesa Electoral electrónica. De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General de la UCA, se constituirá una Única Mesa Electoral, integrada conforme a la previsión del artículo 20 del Reglamento Electoral General.

11. Periodo de votación: se establece que las votaciones electrónicas se celebrarán el día 19 de marzo, en la franja horaria de 09:00 a 13:00 horas. En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar como máximo a uno de los candidatos.

Puerto Real, a 25 de febrero de 2025

La presidenta de la Junta electoral

Fdo.: Noemí Serrano Díaz

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7SUABM3JJLIWUYZZUWDYKPJ4 | Fecha | 25/02/2025 19:49:03 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA NOEMI SERRANO DIAZ | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUABM3JJLIWUYZZUWDYKPJ4 | Página | 2/2 | |